

ORDENANZA N°: 7035/24.-

Ramallo, 31 de octubre de 2024

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente Municipal N°
4092-26900/24, caratulado: "LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/24-
ARRENDAMIENTO "ISLAS LAS HERMANAS" (Pastoreo); y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido por el Artículo 155° del Decreto
Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", se hace necesario la autorización
de tal adjudicación por parte del Departamento Deliberativo;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA


ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adjudicación
de la única oferta válida presentada para la "Licitación Pública
N°:03/24ARRENDAMIENTO "ISLAS LAS HERMANAS" (Pastoreo)", a favor de la
Firma: Pablo César STORTI, cuya tramitación contiene el Expediente Municipal N°
4092-26900/24.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024.**


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE